

CORREOS

PUBLICIDAD EN LAS
MAQUINAS MATASELLOS

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha de ayer, en atención a lo solicitado por D. Jaime Sabaté y Poblet, Presidente de la Agrupación de Asociaciones pro Fiestas de Semana Santa, de Tarragona, y de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 17 de agosto de 1927, se ha servido disponer:

Que se acceda a insertar en la máquina matasellos de la Administración de Correos de Tarragona un anuncio conteniendo la siguiente leyenda: "Tarragona, ciudad museo. Balcón del Mediterráneo. Visitadla por Semana Santa", y que esta concesión se considere hecha desde la fecha del acuerdo hasta el día 18 del actual.

Que corra de cuenta de la Agrupación representada por el solicitante el suministrar a la Oficina de Correos de Tarragona el grabado del anuncio que se ha de insertar en el rodillo de la máquina matasellos de dicha dependencia, así como cualquier otro gasto que por ello se origine.

Que la concesión hecha no implique en manera alguna que la Presidencia de la Agrupación interesada ni ninguna otra persona pueda inmiscuirse ni tener intervención en las operaciones postales, por oponerse a ello distintos preceptos reglamentarios; y, finalmente, que la autorización otorgada se entienda sin perjuicio de los intereses del Fisco.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas postales.

Madrid, 1 de abril de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señor...

TELEGRAFOS

PERSONAL

PERSONAL DE VIGILANCIA Y REPARTO

BAJAS

Con esta fecha se ha dispuesto que el Repartidor, con 1.000 pesetas de haber, D. Angel Higuera Alamo, con destino en la Estación de Barcelona, sea baja en el servicio y en el percibo de haberes

desde el día en que cese en aquél para incorporarse al Ejército, reservándosele el derecho a reingresar, si así lo solicita, al terminar su compromiso militar, si su incorporación fué forzosa.

Madrid, 2 de abril de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Barcelona.

Con esta fecha se ha dispuesto que el Repartidor, con 1.000 pesetas de haber, D. Miguel Esclarín Garasa, con destino en la Estación de Ceuta, sea baja en el servicio y en el percibo de haberes desde el día en que cese en aquél para incorporarse al Ejército, reservándosele el derecho a reingresar, si así lo solicita, al terminar su compromiso militar, si su incorporación fué forzosa.

Madrid, 2 de abril de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Ceuta.

NOMBRAMIENTOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dice a esta Dirección general lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: En ejecución de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 118, fecha 25 del actual ("Gaceta" del 28),

"S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, por ascenso en el turno tercero de los establecidos en el art. 3.^o del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, aprobado por Real decreto de 25 de abril de 1928, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y antigüedad de 22 de febrero último, con destino en esa Dirección general (Telégrafos), a D. Santiago Armendáriz Sanz, que lo es segundo en la misma dependencia y figura en el escalafón con el núm. 23.

"De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con inclusión del título correspondiente.

"Dios guarde a V. I. muchos años.

"Madrid, 29 de marzo de 1930.—Por delegación, *Montes Jovellar*.

"Señor Director general de Comunicaciones."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.